



RESOLUCIÓN N° 577-2021 Aguaray (S), 07 JUL 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029329/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal N° 448 - 2.020 y 071 - 2.021 y Resolución Municipal N° 524 - 2.021, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936, en el Capítulo II - Finalidades Del Gobierno Municipal, en su Art. 22.- "Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial: ...inc. 5. Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...", en el Capítulo VI - Obras Y Servicios Públicos, en su Art. 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación,..."-.

Que mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020 y 071 - 2.021 se aprueba el convenio "construcción pavimento de Hormigón Simple de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín" con el número de Expte. 3495/20.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029329/21 se solicita la "ADQUISICIÓN DE 6 (SEIS) UNIÓN ACOPLE $\frac{3}{4}$, 3 (TRES) TOMA DOBLE INTERIOR, 2 (DOS) LLAVES DE UN PUNTO INTERIOR, 2 (DOS) LLAVES DE DOS PUNTOS INTERIOR, 100 (CIEN) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR MARRÓN, 50 (CINCUENTA) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR CELESTE, 40 (CUARENTA) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR AMARILLO - VERDE PARA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 524 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 77/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 77/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 05/07/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron DOS (02) ofertas: 1. **CORRALON FAAL SRL**, Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal, 2. **CORRALÓN LA OBRA**, Av. San Martín 994, Tartagal, Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como ofertas ganadoras a las siguientes empresas: **CORRALON FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9** requisitos completos y oferta económica, por la suma de **PESOS DIESESIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 CTVOS. (\$17.349,40)**, IVA incluido, **CORRALÓN**



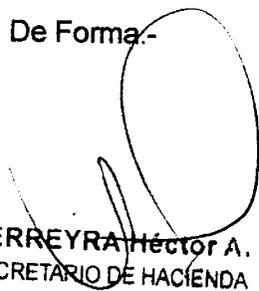
RESOLUCION N° 577-2021

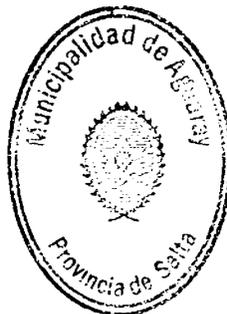
LA OBRA C.U.I.T. N° 20-20352243-1 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS. (\$135,00) IVA incluido.-

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa: CORRALON FAAL SRL, en Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal los ítems 2, 3 4, 5, 6, 7 y CORRALÓN LA OBRA en Av. San Martín 994, Tartagal, Salta el ítems 1. La Adjudicación Simple N° 77/2.021 para la "ADQUISICIÓN DE 6 (SEIS) UNIÓN ACOPLE $\frac{3}{4}$, 3 (TRES) TOMA DOBLE INTERIOR, 2 (DOS) LLAVES DE UN PUNTO INTERIOR, 2 (DOS) LLAVES DE DOS PUNTOS INTERIOR, 100 (CIEN) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR MARRÓN, 50 (CINCUENTA) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR CELESTE, 40 (CUARENTA) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR AMARILLO - VERDE PARA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De Forma.-
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zúñiga
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray